



Ilustre Municipalidad de Lota.
 Administración y Finanzas
 Departamento de Personal.
 JEP/PAUS/ jgv.

**LOTA, 26 de Febrero de 2019.-
 DECRETO N° 620 (C)**

Vistos:

- ✓ a) Ley N° 19.280, del 16.12.93.
- ✓ b) Memorandum N° 69, de fecha 30/01//2019, Sr Alcalde.
- c) El Of. N° 3.673, de 27.10.86, de Contraloría Regional
- d) Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto

del Bío Bío, relacionado con caución que deben rendir los funcionarios conforme a la Ley N° 10.336, Administrativo para funcionarios municipales.

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

g) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, versión última actualización 25.05.2016.

h) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

i) Resolución N° 1600 de 2008, Contraloría General de la República.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

✓ 1.- Nombrase en calidad a Contrata a contar del **08 de Marzo 2019**, y mientras sea necesario sus servicios no excediendo el **08 de Abril de 2019**, a doña **LIGGIA SOLANGE VENEGAS AREVALO**, Administrativo, Grado 18° E.M.R., quien por razones impostergable de buen servicio deberá asumir sus funciones desde la fecha de su nombramiento.

✓ 2.- La funcionaria Sra. (ita) **LIGGIA SOLANGE VENEGAS AREVALO**, deberá cumplir una jornada de 44 horas semanales, de acuerdo a la siguiente distribución horaria:

- Lunes a Jueves de 08:30 a 17:30 Horas
- ✓ Viernes de 08:30 a 16:30 Horas.

✓ 3.- Déjese establecido que la Sra. (ita) **LIGGIA SOLANGE VENEGAS AREVALO**, desempeñará funciones Administrativas en Sección Permisos de Circulación, dependiente de la Dirección de tránsito y Transporte Público, no estando afecto a la obligación de rendir caución para el ejercicio de su cargo.

✓ 4.- El gasto que desempeñará la presente contratación, será imputado al 215-21-02 del Presupuesto Municipal del 2019.-

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y EN SU

OPORTUNIDAD ARCHIVARSE.

SECRETARIO MUNICIPAL
 JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE
 MARIORIO GABRIEL VELASQUEZ VALENZUELA
 ALCALDE

DIRECCIÓN DE CONTROL
 1° B° CONTROL
 ANGELO CONEJEROS RIVERAS

ALCALDE

Distribución:

- Funcionario.
- Contraloría Regional.
- Dirección de Control
- Encargado de Remuneraciones
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Tránsito
- Departamento de Personal.
- Encargado de Inventario.
- Archivo
- Pág. Web.

DIRECCIÓN DE CONTROL
 DISPONIBILIDAD
 Certificado N° 32
 Fecha: 1-03-2019